

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver memorial de sustitución poder y reconocer personería a la nueva apoderada:

Se deja constancia que se consultó la página de la rama judicial <https://antecedentesdisciplinarios.ramajudicial.gov.co/> y la Abogada de la parte demandante al día de hoy no tiene sanciones.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 31 de mayo de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



**Anserma, Caldas, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés
(2023)**

**Ref-
Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante : CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS CHEC S.A.
E.S.P
NIT 890800128-6
Demandado : ALBEIRO DE JESÚS LÓPEZ MONTOYA
C.C. Nro. 75.035.583
Radicado : 17042-4089-001-2022-00040-00
Asunto : RESUELVE NUEVA SUSTITUCIÓN PODER
Sustanciación : Nro. 274**

De conformidad con el Art. 75 de CGP se **ACEPTA** la sustitución al poder que hace el **DR. JUAN ESTEBAN LUNA RUIZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.102.382.164** y la tarjeta de abogado (a) **No. 355.701**, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P. se reconoce personería para representar los intereses de la parte

demandante, a la Abogada **DRA. LEIDY PATRICIA RODRIGUEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1065865565** y la tarjeta de abogado (a) **No. 345085**, en los términos del poder de sustitución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 074 fijado el 01 de junio de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfca8a296ac7298d7b220f3bde437425ef34308be531caa7f2c9b386adcae924**

Documento generado en 31/05/2023 05:02:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>